

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**ACTA N° 07-2020-CF-FCNM**

**Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**  
**realizada el día sábado 31.10.2020**

En el Callao, siendo las 16:00 horas del día sábado 31 de octubre del 2020, se reunieron por vía virtual, utilizando la Plataforma Google Meet de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, bajo la presidencia del Sr. Decano Mg. Roel Mario Vidal Guzmán y los miembros: Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, Juan Abraham Méndez Velásquez, Lic. Elmer Alberto León Zarate, Mg. Edgar Zarate Sarapura, Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey; como Representantes Estudiantiles, Est. José Andrés Evangelio Vergaray, Est. Bruno Rafael Flores Morales y Est. Renzo Percy Torres Navarro; como invitados Mg. Wilfredo Mendoza Quispe, Director del Departamento Académico de Matemática; Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre, Director de la Escuela Profesional de Física. Actuando como secretario el Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey, con el objeto de realizar la Sesión extraordinaria por vía virtual al amparo del DU N° 026-2020-EF de fecha 15 de marzo 2020, convocada para el día de hoy según citación y agenda. Luego de comprobar el Quórum Reglamentario el Sr. Decano Mg. Roel Mario Vidal Guzmán y Presidente del Consejo de Facultad, dio inicio a la Sesión extraordinaria para tratar lo siguiente:

**AGENDA**

1. Aprobación del Acta N° 05-2020-CF-FCNM
2. Aprobación de sílabos de la escuela profesional de física del semestre académico 2020-B.
3. Aprobación de los planes de trabajo individual del departamento académico de física, 2020-B.
4. Aprobación de la distribución de la carga académico y administrativa 2020-B del departamento académico de física (docentes nombrados).
5. Informe de comisiones.
6. Pedido del profesor Wilfredo Mendoza Quispe respecto al acta de la reunión llevada a cabo en la oficina del decanato el 09 de enero del 2020.
7. Propuesta de la unidad de investigación de la FCNM sobre la constancia de habilitación profesional.
8. Expediente de ratificación docente: Jorge Luis Godier Amburgo; Expedientes de promoción docente: Myrna Manco Caycho, Dionicio Orlando Moreno Vega.
9. Documento enviado por el director del departamento académico de física, que interpone recurso impugnativo de reconsideración a la resolución N° 001-2020-CF-FCNM.

**I. DESARROLLO DE LA AGENDA DEL CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO**

**1. APROBACION DEL ACTA N° 05-2020-CF-FCNM**

El Secretario Docente dio lectura del acta N° 05-2020-CF-FCNM del 15 de octubre del 2020 a los miembros del Consejo de Facultad, no habiendo ninguna observación, el consejo de facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 01-2020-CF-FCNM**

**APROBAR**, el acta N° 05-2020-CF-FCNM.

**2. APROBACIÓN DE SILABOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2020-B**

Secretario Académico: Hasta la fecha no ha llegado ningún sílabo de la escuela profesional de física del semestre académico 2020-B.

**3. APROBACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FISICA, 2020-B.**

Secretario Académico: Hasta la fecha no ha llegado ningún plan de trabajo individual del departamento académico de física del semestre académico 2020-B.

**4. APROBACION DE LA DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA 2020-B DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FISICA (DOCENTES NOMBRADOS)**

El secretario Académico da lectura del oficio N° 118-2020-COVID-DAF-FCNM del director del departamento académico de física, donde remite la carga académica y administrativa 2020-B de los docentes nombrados del departamento académico de física.

El profesor Juan Méndez: he observado que en la carga administrativa del profesor Pablo Arellano no se consigna sus horas como miembro del consejo de facultad de la FCNM.

El Decano: sucede que el director de escuela asiste a las reuniones de consejo de facultad como invitado, entonces está dentro de sus 10 horas destinadas en la dirección de escuela.

El profesor Pablo Arellano: vemos que en la carga administrativa del profesor Walter Flores, se ha consignado 20 horas como director de departamento. En mi caso, tengo consignada 10 horas como director de escuela, pueden observar la injusticia que existe en este caso. Es así que solicito a los miembros del consejo de facultad que mis 3 horas como miembro del Centro de Extensión y Responsabilidad Social sean añadidas a mis horas como director de escuela.

El Decano: Me parece que el pedido del profesor Pablo Arellano es justificable.

El profesor Edinson Montoro: lo que me extraña es que el profesor Walter Flores ha hecho la distribución sin consultar a los profesores. Estos cambios que se piden, no se deben hacer aquí, sino hay que indicar al profesor Walter Flores que hay quejas y que actualice esta distribución coordinando con los profesores que no están satisfechos. Sugiero que esta distribución de carga se devuelva al profesor Walter Flores.

El profesor Juan Méndez: mi labor como miembro del consejo de facultad no se precisa en mi carga administrativa.

El decano: Aprobaríamos la distribución de carga académica y administrativa con observaciones, recomendando al director del departamento académico atender los requerimientos de los profesores Juan Méndez y Pablo Arellano.

El consejo de facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 02-2020-CF-FCNM**

**APROBAR**, el cuadro de distribución de la carga académica y administrativa del semestre académico 2020-B, de los docentes ordinarios del departamento académico de física, con las modificaciones correspondientes en los casos de los profesores Pablo Arellano y Juan Méndez.

### **5. INFORME DE COMISIONES**

El secretario Académico: Los informes que han llegado, hasta el día de hoy, son los siguientes:

- 1) Biblioteca especializada
- 2) Centro de Producción de bienes y servicios
- 3) Departamento Académico de Matemática
- 4) Oficina de Grados y Títulos
- 5) Oficina de tecnología de la información
- 6) Oficina de Planeamiento
- 7) Departamento Académico de Física
- 8) Escuela Profesional de Física
- 9) Escuela profesional de Matemática
- 10) Oficina de Calidad Académica y Acreditación
- 11) Comisión de adecuación curricular
- 12) Unidad de Investigación

El decano: como se puede ver faltan los informes de varias dependencias de la facultad, podríamos darles un plazo más para que puedan presentar. La otra etapa es ver la calidad de los informes, para ello, se debe contar con el apoyo de los directores de los departamentos académicos.

El prof. Edgar Zarate: Le pediría a usted sr. Decano que a todas las instancias de la facultad les transmita los estándares de calidad. Para el licenciamiento de los programas, vaya a ser que a fin de año se nos pida varios datos y vamos a estar informando cualquier cosa, a fin de no caer en ese error sería conveniente que usted sr. Decano solicite a DUGAC cuáles son los estándares de calidad que se necesita por cada comisión.

El prof. Edinson Montoro: tengo en mi mano los estándares para el licenciamiento, se lo voy a mandar al profesor Sotelo para que lo distribuya a los miembros consejeros.

El est. Andrés Evangelio: Aprovechando que tenemos una página, sería bueno publicar los informes de las comisiones ahí. Para mostrar los avances que tenemos a nivel de facultad.

El profesor Pablo Arellano: Pediría al profesor Montoro que también haga llegar lo del SINEACE, sino yo mismo haría el envío.

## **6. PEDIDO DEL PROFESOR WILFREDO MENDOZA QUISPE, RESPECTO AL ACTA DE LA REUNION LLEVADA A CABO EN LA OFICINA DEL DECANATO EL 09 DE ENERO DEL 2020**

El profesor Wilfredo Mendoza: Muchos de los presentes fueron testigos cuando traté al señor Alva de señor se molestó en tanto que me hizo retirar esa palabra. En esa reunión, el profesor Alva me dijo **AFUERA CONVERSAMOS**, ante esto yo quería un documento donde se plasme sus palabras para solicitarle a él que se haga responsable de sus palabras.

El Decano: el 09 de enero del 2020 tuvimos una reunión de directores de la FCNM, en ese mes no teníamos consejo de facultad constituido. Ahí asistió el profesor Alva y es donde ocurrió un hecho no agradable, donde el profesor Alva habría amenazado al profesor Mendoza, eso lo ha dañado bastante.

El profesor Pablo Arellano: He conversado con el profesor Alva, y en efecto el profesor Alva le dijo al profesor Mendoza **AFUERA CONVERSAMOS**, pero según él dice era para conversar sobre el punto que se estaba discutiendo. El profesor Wilfredo ha confundido las palabras del profesor Alva.

El profesor Wilfredo Mendoza: es lamentable lo que quiere justificar el profesor Arellano, en ese momento el profesor Arellano intervino y quiso justificar lo que dijo el profesor Alva. Cuando me referí al profesor Alva como señor, me pidió que retire esa palabra. El profesor Alva debe aclarar lo que me quiso decir.

El Decano: podemos resumir esta situación de la siguiente manera: el profesor Wilfredo Mendoza fue amenazado en esa reunión, supongamos que así fue. ¿Qué sugiere usted profesor Mendoza?

El profesor Wilfredo Mendoza: me gustaría que participen todos. Muchos estuvieron en ese momento.

El profesor Pablo Arellano: si nos enfocamos en el punto de agenda, en esa reunión no hay obligación de llevar un acta. No se puede atender el pedido del profesor Mendoza porque no hay un acta que se levantó.

El profesor Wilfredo Mendoza: producto de esa reunión también se tomaron acuerdos, me llama mucho la atención que mis representantes en este consejo de facultad no tengan opinión alguna.

El profesor Edgar Zárate: hay personas que aparentemente son sensibles. He tenido la oportunidad de trabajar con el profesor Mendoza en la unidad de investigación y él es una persona muy correcta. No entra con susceptibilidades. Hay una línea que tiene el profesor Mendoza y merece respeto. Cada uno respeta y merece que lo respeten. En ese sentido, es necesario establecer algo que allane esta situación. Yo pediría que se atienda este pedido en la debida forma. El profesor Alva también merece que lo escuchen.

El profesor Edinson Montoro: aquella vez hubo varios testigos, creo que se puede reconstruir un acta con los recuerdos. Como dice el profesor Zárate, hay que buscar que el profesor Mendoza quede satisfecho. Si el profesor Alva no quiso decir eso, el profesor Alva debería hacer unas disculpas públicas. No podemos permitir que estas cosas se repitan.

El Decano: considero que el pedido del profesor Mendoza es razonable por que ha sido dañado. Para atender este pedido hay que construir un acta del hecho ocurrido en el contexto de la reunión que hubo. Se me ocurre proponer una comisión para elaborar un acta de tal hecho.

El profesor Pablo Arellano: es un hecho ocurrido en enero, elaborar un acta de esas fechas es increíble. Lo que el profesor Mendoza debió hacer es presentar su denuncia en esas fechas. Yo no estoy de acuerdo en elaborar un acta a estas alturas.

El profesor Wilfredo Mendoza: el profesor Arellano dice que estoy a destiempo, quieren que yo presente una denuncia pero no tengo las pruebas. Dejo en manos del consejo de facultad.

El Decano: llevaríamos a votación si elaboramos el acta sobre el hecho sucedido. Si se vota por esto, nombraríamos una comisión encargada de elaborarla para proporcionarle al profesor Wilfredo Mendoza.

El profesor Pablo Arellano: un primer acuerdo sería que no se le puede proporcionar el acta por que no se levantó en ese tiempo.

El profesor Wilfredo Mendoza: sólo pido que quede un precedente para que esta situación no se vuelva a repetir.

El profesor Edgar Zárate: esa reunión sr. Decano fue a citación suya, por lo tanto creo que usted podría elaborar un documento sobre los hechos sucedidos en esa reunión. En base a ello, se atendería el pedido del profesor Mendoza.

El Decano: si hay el consenso que yo pueda elaborar el acta sobre el hecho sucedió, lo puedo hacer y pongo los testigos correspondientes, luego que el profesor Alva haga su descargo. Luego se verá si esto se envía al tribunal de honor. ¿Alguna oposición?

El consejo de facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 03-2020-CF-FCNM**

**ENCARGAR**, al decano que elabore un acta resumen de lo acontecido entre los profesores Rolando Alva Zavaleta y Wilfredo Mendoza Quispe en la reunión llevada a cabo el 09 de enero del 2020.

#### **7. PROPUESTA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FCNM SOBRE LA CONSTANCIA DE HABILITACION PROFESIONAL**

El Secretario Académico da lectura al oficio N° 041-2020-COVID-UI-FCNM enviado por el Director de la Unidad de Investigación.

El decano: la propuesta del director de la unidad de investigación me parece que quedaría aprobada y se harían las gestiones correspondientes ante el consejo universitario. Eso no significa no habilitarnos a nuestros respectivos colegios profesionales.

El consejo de facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 04-2020-CF-FCNM**

**SOLICITAR**, al consejo universitario otorgar un plazo de seis meses para la presentación de la constancia de habilitación profesional, a fin de viabilizar la atención a los estudiantes.

**INVOCAR**, a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática hacer las gestiones respectivas para habilitarse en su colegio profesional.

#### **8. EXPEDIENTE DE RATIFICACION DOCENTE: JORGE LUIS GODIER AMBURGO; EXPEDIENTES DE PROMOCION DOCENTE: MYRNA MANCO CAYCHO, DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA**

El Secretario Académico da lectura a los oficios N° 10-2020-CRPPO-FCNM, N° 11-2020-CRPPO-FCNM, N° 12-2020-CRPPO-FCNM.

El Decano: estos expedientes de ratificación y promoción no obedece mucho comentario. Sólo revisamos los resultados, solo tenemos acceso al informe, y según esto todo es conforme. En el asunto de promoción, el único problema es que en el momento no existe plazas para promoción, de igual forma se debe tramitar ante el consejo universitario.

El consejo de facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 05-2020-CF-FCNM**

**APROBAR**, los cuadros de resultados elaborados por la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en relación a la promoción docente a la categoría de asociado tiempo completo 40 horas del docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA.

Proponer al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la promoción docente a la categoría de asociado tiempo completo, 40 horas del Mg. DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA.

APROBAR los cuadros de resultados elaborados por la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en relación a la promoción docente a la categoría de asociado tiempo parcial 20 horas de la docente ordinaria adscrita al Departamento Académico de Matemática Mg. MYRNA MANCO CAYCHO.

Proponer al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la promoción docente de la categoría, asociado tiempo parcial 20 horas de la Mg. MYRNA MANCO CAYCHO.

APROBAR el Informe N° 005-2020-CRPPO-FCNM-UNAC de fecha 24 de setiembre 2020, de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante el cual se emite dictamen favorable para la ratificación del profesor JORGE LUIS GODIER AMBURGO.

Proponer, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la RATIFICACION, en la categoría de Asociado, Tiempo Completo 40 horas, del profesor JORGE LUIS GODIER AMBURGO.

#### **9. DOCUMENTO ENVIADO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FISICA QUE INTERPONE RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACION A LA RESOLUCION N° 001-2020-CF-FCNM**

El Secretario Académico da lectura al informe legal N° 688-2020-OAJ, en respuesta a la consulta legal del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en relación al escrito presentado por el Director del Departamento Académico de Física.

El profesor Edinson Montoro: veo que asesoría legal no quiere comprometerse ya que no quiere estar en problemas.

El profesor Pablo Arellano: les hago recordar que el Director Walter Flores se basa en el hecho que está aplicando la Ley Universitaria, Ley N° 30220. Como sabemos, el tribunal constitucional y en este mes de mayo, mediante un decreto legislativo, el gobierno ha aprobado postergar la aplicación de los requisitos que está exigiendo el Director del DAF hasta noviembre del 2021. Por lo tanto, estos profesores que han sido perjudicados de manera injusta, tienen la protección de la ley. Pienso que debe desestimarse este recurso de reconsideración.

El profesor Edinson Montoro: asesoría legal no ha hecho un buen informe. El decreto supremo 418-2017-MEF brinda recursos para los contratos de docentes universitarios. Los contratos son a plazo determinado. Llega diciembre y pierden el vínculo contractual. El decreto supremo indica que para que exista contrato debe haber necesidad, y a estas alturas los profesores Salazar y Rebaza perdieron su vínculo contractual en diciembre del 2018. Actualmente tenemos falta de horas, por lo tanto no hay necesidad. No se puede quitar horas para dárselos a otros. A estas alturas significaría desordenar toda la programación horaria.

El Decano: la resolución N° 001-2020-CF-FCNM está en trámite, la propuesta de contratos en el semestre académico 2020-A se aprobó sin dificultades, en el semestre académico 2020-B propuse casi de la misma forma el contrato de los profesores.

El profesor Juan Méndez: los profesores que ingresaron antes de la ley tienen los mismos derechos los profesores contratados que los nombrados, casualmente, por este mismo motivo usted sigue siendo decano. Este mismo derecho les asiste a los profesores contratados que ingresaron por concurso público. Si estos profesores van al ministerio de trabajo, el ministerio va a culpar a la universidad. Este documento ni si quiere debió haber sido aceptado.

El profesor Wilfredo Mendoza: aquella vez se hizo una evaluación de documentos porque en el departamento de matemática faltaban profesores. Si no hacíamos esa evaluación ¿Cómo podríamos admitir trabajar al profesor? Al parecer algunos profesores no presentaron la documentación, a raíz de esto el director del departamento de física no los propuso.

El profesor Pablo Arellano: El Director de Departamento de Física realizó una convocatoria, y por esta razón ha sido procesado por ese concurso ilegal, además está siendo procesado por desacato al consejo universitario. Pido que se pase a votación nominal y cada uno asume su responsabilidad.

El decano: Hacemos una última rueda de oradores.

El profesor Edinson Montoro: esta impugnación debe tratarse en forma parcial, ya que el único problema es el reclamo de sólo dos profesores. Me sorprende el discurso del profesor Arellano, cuando tratamos el problema del profesor Mendoza, dijo anda a las instancias respectivas; ahora para estos dos profesores que están presentando su reclamo yo diría, tienen el poder judicial o el tribunal de honor para hacer su

denuncia. Asesoría legal dice que este consejo lo debe resolver, entonces el consejo ya tiene suficientes elementos de juicio para tomar una decisión. Esto debe separarse por que no se puede afectar a los profesores que vienen trabajando año y medio.

El est. Andrés Evangelio: los profesores que no son nombrados han ingresado por invitación, en las resoluciones de contrato de consejo universitario dice que estos contratos no son legales, sin embargo, se busca las formas de hacerlo. En enero de este año se dio un concurso público, y por el puntaje que se solicitaba excedía las capacidades de los profesores, entonces no se pudo contratar por concurso público. Creo que lo más imparcial, es exigir un concurso público.

El profesor Elmer León: con respecto a este tema hemos discutido bastante, veo el informe de asesoría legal y en su cuarto punto afirma que cuando uno presenta un recurso de reconsideración se debe hacer dentro de los 15 días hábiles, si nosotros contamos los días, este recurso estaría fuera de esa fecha. También nos dice que depende del consejo de facultad que lo resolvamos. Hay que ver por separado esta resolución por que no se puede afectar el contrato de los docentes donde no hay problemas. Tenemos que determinar primero si el recurso de reconsideración puede ser admitido, segundo, si es admitido, entonces tenemos que ver qué parte de la resolución está bien y la parte que esta mal.

El decano: entre el 21 de setiembre y el 13 de octubre veo que hay 15 días útiles, pero puedo garantizar que el 21 no ha sido notificado el profesor Walter Flores porque es imposible que el mismo día de hecha la resolución se esté notificando.

El profesor Edgar Zarate: según el acta 001-2020-CF-FCNM nosotros ya tenemos un acuerdo. Debemos discutir el asunto de la carga administrativa asignada a los profesores Salazar y Rebaza.

El Decano: aun sabiendo que hay contradicciones, voy a ratificarme en proponer a los profesores Fernando Salazar y María Natalia Rebaza con una carga administrativa excepcional. Por lo tanto, mi opinión es que se ratifique la resolución 001-2020-CF-FCNM en su integridad.

El Decano: ¿algún miembro del consejo de facultad con voz y voto está en contra?

El profesor Edgar Zarate: ¿nosotros vamos a claudicar el acuerdo que tuvimos en esa sesión? Eso se mantiene, si nosotros desestimamos, tenemos que tomar otro acuerdo respecto al contrato de los profesores.

El Decano: entonces nos ratificamos en el acuerdo que tomamos y nos ratificamos en la resolución 001-2020-CF-FCNM. ¿Alguna oposición?

El consejo de facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 06-2020-CF-FCNM**

Declarar infundado el recurso de reconsideración.

Siendo las 19:55 horas del mismo día, y habiéndose concluido la agenda, el Decano y presidente del consejo de facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática da por concluida la presente sesión extraordinaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey  
Secretario Académico